



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112/PAD/004	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA 21/12/2023	BOUC: 21/12/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biología Celular	
DEPARTAMENTO: Biología Celular	
FACULTAD: Ciencias Biológicas	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos</p> <p>1.1 Publicaciones científicas y Patentes (hasta 3 puntos).</p> <p><u>Sólo se considerarán los méritos debidamente justificados</u></p> <p>1.1.1 Publicaciones científicas (hasta 2,90 puntos) Se evaluarán las publicaciones científicas debidamente acreditadas considerándose también todas las que estaban en prensa, pero no las que estaban en revisión o simplemente enviadas.</p> <p>Cada una relacionada con el área de conocimiento (Biología celular) y perfil investigador (Inflamación y neuropéptidos) de la plaza, se justificará con 1 punto; en el caso de ser publicada en una revista Q1; 0,75 en las Q2; 0,50 en las Q3; y 0,25 en las Q4 y publicadas en revistas nacionales.</p> <p>Los capítulos de libro internacionales se considerarán como publicaciones del Q2, y las nacionales de Q4. En el caso de revistas diferentes al área de conocimiento y perfil investigador de la plaza, la puntuación se multiplicará por 0,25.</p> <p>Igualmente, la puntuación de cada artículo valorado se multiplicará por 1.5 cuando el candidato era autor principal del mismo (primer o último autor, o autor de correspondencia).</p> <p>1.1.2 Patentes (hasta 0,1 puntos). Se valorará con 0,5 puntos las patentes registradas en instituciones internacionales y con 0,10 puntos las nacionales. Se multiplicará con 1 punto las que están licenciadas y por 0.8 en el caso de que no se hayan licenciado.</p> <p>1.2 Proyectos de investigación (hasta 1 punto)</p> <p><u>Se considerarán exclusivamente aquellos proyectos debidamente justificados por la entidad colaboradora del proyecto.</u></p> <p>Los proyectos financiados por entidades internacionales dentro del área de conocimiento (Biología celular) y perfil investigador (Inflamación y neuropéptidos) de la plaza, se valorarán con 1 punto, los de convocatoria de ámbito nacional con 0,75 puntos, los de convocatorias de ámbito autonómico con 0,5 puntos, y los de ámbito local o artículo 83 con 0.25 puntos.</p> <p>En el caso de proyectos diferentes al área de conocimiento y perfil investigador de la plaza, la puntuación se multiplicará por 0,25.</p> <p>Se valorará el doble el haber sido IP de un proyecto que el haber participado como miembro del equipo investigador.</p> <p>1.3 Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</p>
--

Código Seguro De Verificación	4678-6C6C-4A71P6567-3235	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Sección Personal Facultad de Ciencias Biológicas	Firmado	20/02/2024 13:16:10
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4678-6C6C-4A71P6567-3235		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se valorará con 1 punto las comunicaciones a congresos o conferencias internacionales dentro del área de conocimiento (Biología celular) y perfil investigador (Inflamación y neuropéptidos) de la plaza, con 0,5 las comunicaciones a congresos nacionales o autonómicos, y con 0,25 los locales.

En el caso de congresos o conferencias diferentes al área de conocimiento y perfil investigador de la plaza, se aplicará el criterio anterior, pero multiplicando la puntuación por 0,25.

En cada uno de los apartados, cuando alguno de los candidatos/as supere el valor máximo, se asignará al candidato/a con mayor puntuación el máximo valor y se corregirá la puntuación del resto de candidatos de manera proporcional.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Se considerará exclusivamente aquella docencia debidamente justificada por las autoridades académicas.

2.1 Horas docentes (hasta 1,9)

Se valorará con un punto cada hora impartida dentro del área de conocimiento de la convocatoria (Biología Celular), tanto docencia teórica como práctica.

Se valoraron con 0,25 puntos cada hora impartida en áreas de conocimiento relacionadas con la convocatoria de la plaza. La docencia impartida en áreas de conocimiento claramente ajenas y no relacionadas con la plaza convocada, pero que demuestran experiencia docente del candidato se valorará con 0,01 por cada hora docente.

Se valorará con 0,1 puntos cada uno, la dirección TFG, TFM.

2.2 Formación docente, evaluaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente, etc (hasta 0,1 punto)

- Curso de formación docente (0,05 por cada uno)
- Proyectos de Innovación Educativa (0,1 punto por cada uno)
- Evaluaciones docentes positivas (0,2 puntos por cada una)
- Participación en programas de movilidad docente (0,1 punto cada uno)

En cada uno de los apartados, cuando alguno de los candidatos/as supere el valor máximo, se asignará al candidato/a con mayor puntuación el máximo valor y se corregirá la puntuación del resto de candidatos de manera proporcional.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

3.1 Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

3.2 Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).

3.3 Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 0,5 puntos si el candidato había disfrutado la Ayuda 3 o más años; 0,1 puntos por año en aquellos que la hubieran tenido menos de 3 años.

3.4 Ayudante de Universidad o equivalente (con contrato que lo acredite) en otros países (hasta 0,5 puntos) (0,1 puntos por cada curso académico).

3.5 Contratos o ayudas posdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales, y relacionadas con el perfil y el área de conocimiento de la plaza (hasta 1 punto). Se valoró la duración y la entidad financiadora de las mismas, particularmente en aquellas de ámbito internacional (0,1 puntos por mes en el caso de convocatorias internacionales y 0,09 en el caso de convocatorias nacionales).

3.6 Actividad profesional directamente relacionada con el perfil y el área de conocimiento de la plaza, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos). Se valoró la actividad profesional y su duración en entidades públicas o privadas distintas de las consideradas en el apartado 3.3, 3.4 y 3.5 (0,1 puntos por año).

Código Seguro De Verificación	4678-6C6C-4A71P6567-3235	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	20/02/2024 13:16:10
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4678-6C6C-4A71P6567-3235		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En los apartados 3.5 y 3.6, y en el bloque completo, cuando alguno de los candidatos/as supere el valor máximo, se asignará al candidato/a con mayor puntuación el máximo valor y se corregirá la puntuación del resto de candidatos de manera proporcional.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

Se considerarán aquellas estancias debidamente justificadas por la institución y no consideradas en el apartado 3, y cuya duración máxima sea de 24 meses.

4.1 Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2 Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

En este bloque, cuando alguno de los candidatos/as supere el valor máximo, se asignará al candidato/a con mayor puntuación el máximo valor y se corregirá la puntuación del resto de candidatos de manera proporcional.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

5.1. Otras titulaciones (licenciaturas, Grado, Máster, doctorados): 0,5 puntos por cada una

5.2. Dirección de Tesis doctorales: 0,6 puntos por cada una defendida y 0,3 puntos por cada una en realización)

5.3. Idiomas: titulación en inglés, nivel B2 (0,1 puntos), nivel C1 o superiores (0,2 punto)

5.4. Dirección de DEA y proyectos de fin de carrera: 0,1 punto cada uno

5.5. Actividades de gestión en el ámbito universitario: 0,1 puntos por cada una

5.6 Otros méritos (cursos de formación no docentes, premios, etc): hasta 0,1 puntos

En este bloque, cuando alguno de los candidatos/as supere el valor máximo, se asignará al candidato/a con mayor puntuación el máximo valor y se corregirá la puntuación del resto de candidatos de manera proporcional.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Claridad de la exposición y coherencia en los diferentes apartados de la trayectoria académica y científica.
- Organización de los diferentes apartados del ejercicio.
- Grado de satisfacción en las respuestas proporcionadas por el candidato a las preguntas planteadas por los miembros de la comisión.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: [Yasmina Juarranz Moratilla](#)

Firmado: [Selene Pérez García](#)

Código Seguro De Verificación	4678-6C6C-4A71P6567-3235	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Garcia-Carpintero Pozuelo - Jefe Seccion Personal Facultad de Ciencias Biologicas	Firmado	20/02/2024 13:16:10
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4678-6C6C-4A71P6567-3235		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

